



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Miércoles 12 de septiembre

Número 207

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Nuevamente intereso a los señores Alcaldes de la provincia de mi mandato cumplimiento, obligando a los Empresarios de teatros, cines, bailes, etcétera, a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos de 3 de mayo de 1935, sobre la obligatoriedad de ignifugar los elementos combustibles de las distintas salas, no permitiendo la celebración de los espectáculos mientras tanto no presenten certificado, expedido por técnico, de haberlo así efectuado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 7 de septiembre de 1951.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

#### CIRCULAR

##### Propiedad intelectual

A requerimiento de la Sociedad General de Autores de España, y con la aprobación del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, ordeno a todas las Alcaldías de los Ayuntamientos de esta provincia la más exacta observancia de la Orden de 17 de junio de 1937 («Boletín Oficial» del 19), cuyo artículo 1.º está concebido en los siguientes términos: «Se recuerda a los Sres. Gobernadores Civiles y Alcaldes el más exacto cumplimiento de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, no

debiendo autorizar espectáculo alguno sin el previo pago de los derechos de autor.»

El incumplimiento de lo ordenado por el precepto transcrito será sancionado severamente por mi Autoridad.

Burgos, 7 de septiembre de 1951.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

### Delegación de Hacienda

Desde la publicación del presente anuncio, y por término de treinta días, he dispuesto quede abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, y durante las horas de nueve y media a doce, el pago a los Ayuntamientos de esta provincia del siguiente concepto:

#### Consumos de lujo, mes de julio año actual

Estos créditos pueden hacerlos efectivos los Ayuntamientos por medio de los Apoderados oficiales que con anterioridad a esta fecha estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran designado Apoderado, debiendo en este caso venir provistos de la credencial que acredite su cargo y certificación expedida por dicha Alcaldía de ejercerlo en el día de su presentación para el cobro: o las personas que sean designadas por acuerdo en sesión ratificada, debiendo éstas presentarse provistas del correspondiente certificado del acuerdo,

y las que estuvieren designadas con anterioridad, deberán presentar un certificado con fecha corriente justificando que continúan autorizadas en dicha fecha.

Si dentro del plazo señalado, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1950, no se hicieren efectivos dichos créditos, serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 10 de septiembre de 1951.  
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

### ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

#### Exámenes de enseñanza no oficial

Se pone en conocimiento de los alumnos matriculados en la presente convocatoria de septiembre, que los exámenes darán comienzo en los días y horas que a continuación se expresan:

Ingreso, día 17, a las nueve y media de la mañana.

Ejercicios de Gramática, día 18, a las diez de la mañana.

Geografía General, día 19, a las diez de la mañana.

Elementos de Aritmética y Geometría, día 20, a las cuatro de la tarde.

Elementos de Historia Universal, día 21, a las diez de la mañana.

Ampliación de Aritmética y E. de Álgebra, día 22, a las cuatro de la tarde.

Física y Química, día 19, a las cuatro de la tarde.

Rudimentos de Derecho y Economía, día 24, a las cinco de la tarde.

Cálculo Comercial, día 24, a las diez de la mañana.

Caligrafía, día 25, a las diez de la mañana.

Primeras Materias y E. de Historia Natural, día 25, a las diez de la mañana.

Contabilidad General, día 25, a las cuatro de la tarde.

Dibujo, día 25, a las cuatro de la tarde.

Economía Política y Estadística, día 25, a las siete de la tarde.

Francés, primer curso, día 26, a las diez de la mañana.

Francés, 2.º curso, día 27, a las diez de la mañana.

Inglés, primer curso, día 26, a las diez de la mañana.

Taquigrafía, primer curso, día 28, a las diez de la mañana.

Religión, primer curso, día 29, a las nueve y media de la mañana.

Religión, 2.º curso, día 29, a las cuatro de la tarde.

Formación Política, día 29, a las diez de la mañana.

Educación Física, día 29, a las cuatro de la tarde.

#### Advertencias a los alumnos

Primera. El examen de Ingreso constará de dos partes: una escrita y otra oral, las cuales se celebrarán sucesivamente.

Para realizar el examen escrito de Ingreso, deberán venir provistos los alumnos de pluma estilográfica, facilitándoles el Centro los demás medios para la práctica de los ejercicios.

Segunda. Los alumnos deberán hallarse presentes, con puntualidad, el día y la hora en que sean convocados, en evitación de los perjuicios consiguientes.

Tercera. Las papeletas de examen y los carnets escolares deberán ser recogidos en la Secretaría del Centro, a partir del día 15 del corriente mes.

Burgos, 8 de septiembre de 1951.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### EDICTOS

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por D.<sup>a</sup> María Garrido Osúa, asistida de su marido, don Francisco López Maté; D. Macario Garrido López; D.<sup>a</sup> Asunción, doña Paula y D.<sup>a</sup> Angeles Garrido López, esta última casada con D. Cecilio Arcas Navarro, y D.<sup>a</sup> Araceli Pérez González y D.<sup>a</sup> Palmira Garrido Pérez, se ha instado en este Juzgado expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo registral de la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad y su calle de Santander, señalada con el número 34, que linda al frente con dicha calle, espaldada con el patio, con luces y goteras, y casa de D. Pascual Moliner, hoy Coliseo Castilla, y mide cada una de estas líneas tres metros sesenta centímetros; por la derecha entrando, de D. Toribio José Cortés y de D. Santiago Gil, y por la izquierda, de D. Juan Gil, hoy Coliseo Castilla, y mide por cada lado ocho metros treinta y cinco centímetros. Cuya mitad de referida casa pertenece, en proindiviso con la otra mitad, que a su vez pertenece en la forma siguiente: Mitad a D.<sup>a</sup> María Garrido Osúa y la otra mitad a los hijos de D. Félix; D.<sup>a</sup> Asunción, D. Macario, D.<sup>a</sup> Paula y D.<sup>a</sup> Angeles Garrido López y su nieta doña Palmira Garrido Pérez.

Lo que se hace saber para que los que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número dos, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para alegarle en forma legal.

Dado en Burgos, a 10 de agosto de 1951.—El Juez, José Antonio Seijas.—Ante mí, Félix Jabato.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido por D. Dámaso Peña Rámila contra D. José Rodríguez Díaz, vecino de Lugo de Llánera (Asturias), declarado rebelde, en reclamación de mil doscientas setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se han mandado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un dormitorio compuesto de una cama de madera, color nogal, con su somier, armario de luna y dos mesillas del mismo color.

Un armario de cocina blanco.

Cuya subasta tendrá lugar el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma precisan acompañar con los documentos que acrediten su personalidad, el diez por ciento de la tasación dada, a los efectos expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

De la tasación de los bienes es la de dos mil pesetas el dormitorio completo y doscientas cincuenta el armario de cocina, pudiéndose examinar los bienes en el Convento de las Madres Bernardas de esta capital, sito en la calle de las Calzadas, número 2.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1951.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—Por su mandado, Antonio Fournier.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Plan de modernización de carreteras

#### Grupo 3.º del plan anual de obras de 1951

#### Anuncio de concurso de obras

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajo,

la obra que a continuación se expresa:

Presupuesto de ejecución por administración de la totalidad de las obras contenidas en el proyecto, 126.905'33 pesetas.

Designación de las obras.—Pavimentación con firme especial de adoquinado entre los puntos kilométricos 318'044 y 318'1775 de la carretera nacional de Madrid a Irún (Puente de Carlos III, en Miranda de Ebro.) Importe máximo del destajo, 126.905'33 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas del mismo y el de condiciones particulares y económicas que han de regir en este concurso se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, número 3, en donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para admisión de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso deberá depositarse previamente en Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad en metálico de 2.538'10 pesetas, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán hasta las trece horas del día 2 de octubre, y la apertura de las mismas se efectuará, ante Notario, a las once horas del día siguiente.

Las citadas proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'50 pesetas y un timbre complementario de 0'25, presentándose en sobre cerrado y lacrado, acompañadas, en sobre aparte, del justificante de haber ingresado en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el depósito reseñado para optar al concurso.

Este versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien presente condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará, para la adjudica-

ción, la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado en los párrafos anteriores.

Burgos, 6 de septiembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en este destajo, se comprometo a ejecutarlas con arreglo a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja media del..... por ciento (en letra) sobre la totalidad de los precios unitarios del Cuadro de Precios número 1 del proyecto de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado entre los puntos kilométricos 318'044 y 318'1775 de la carretera nacional de Madrid a Irún (Puente de Carlos III, en Miranda de Ebro), comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Carreteras.—Conservación Anuncio

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la garantía complementaria constituida por el destajista D. Manuel Mateos Blanco, con domicilio en Avila, Avenida de José Antonio, número 1 duplicado, adjudicatario de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado de las plazas de acceso al Puente de San Pablo, kilómetro 240 de la carretera nacional de Madrid a Irún, travesía de Burgos, en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras citadas certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado destajista de las mismas por los daños y perjuicios que

son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 7 de septiembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

#### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

##### —:— Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Campillo de Aranda, que con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 8 de septiembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabalo.

#### Delegación de Industria de la provincia de Burgos

##### —:— Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por D. Santos Alcalde Sáez, de Pradoluengo, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la firma solicitante, la instalación de la Industria de Calcetería de Fantasía, solicitada, en Pradoluengo.

Burgos, 6 de septiembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente relativo a las Ordenanzas municipales de carácter fiscal y con fines no fiscales, que han de regir en el próximo ejercicio económico de 1952, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiendo que contra dicha resolución municipal podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, las cuales serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y presentadas en este Ayuntamiento.

Villadiego, 8 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Daniel Re-vuelta.

### Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Con la debida autorización del Distrito Forestal, a las dieciséis horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta casa consistorial la enajenación de 80 álamos en pie, con un volumen de 25 metros cúbicos de madera y 10 de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Dicha enajenación se llevará a cabo con sujeción a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 20, número 232, y bajo las condiciones del pliego publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia de 5 de julio de 1946, en cuanto sean de aplicación al caso.

Las proposiciones pueden presentarse durante las horas de oficina, en los días que medien entre la publica-

ción del anuncio y el de la adjudicación, hasta media hora antes de la fijada para ésta.

Los proponentes vienen obligados a presentar a la mesa el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar, así como el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario responderá del pago de anuncios, arbitrios, honorarios del Distrito Forestal y cualquier otro gasto que grave o pueda gravitar sobre esta enajenación.

Fresnillo de las Dueñas, 7 de septiembre de 1951.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

#### Parque Regional General de Intendencia de Burgos

Debiendo proceder a la designación de Fábricas de Harinas, enclavadas en cada una de las provincias de Burgos, Palencia, Santander, Vizcaya, Logroño y Navarra, para la molturación de los cupos de trigo para el Ejército de Tierra, durante la campaña 1951-52, se invita por el presente anuncio a cuantos industriales lo deseen y no hayan sido sancionados en materia de Abasteci-

mientos, a la presentación de ofertas en este Parque, hasta el día 15 del actual, que han de venir reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, más timbre móvil de 0'20 pesetas, y debidamente especificados cuantos extremos se puntualizan en los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallan en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Parque y en las de los Depósitos de Intendencia de las capitales de las provincias indicadas, a disposición de los oferentes.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates por los adjudicatarios.

Burgos, 8 de septiembre de 1951.  
El Comandante Director accidental.

## F. URRACA

## OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
CRUZ ROJA  
MÉDICA BURGALESA  
Y HOSPITAL PROVINCIAL  
LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311

## Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

#### OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año . . . . .	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses . . . . .	2½ por 100
Imposiciones ordinarias . . . . .	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista . . . . .	1 por 100

#### PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

#### SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galíndez, Trespaderne y Castrojeriz.

#### CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950 . . . . . 201.414.291,04 pesetas.